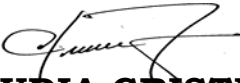


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **23 de abril de 2024**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando que obra solicitud de la parte demandante. Pasa para lo pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Marcial Angulo Angulo
Demandado	- Junta Nacional de Calificación de Invalidez del Valle - Suramericana S.A - Colmena S.A
Radicación n°	76 001 31 05 011 2018 00661 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 743.

Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

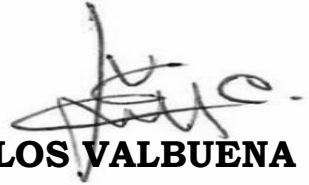
Como quiera que fue allegado al correo institucional del Juzgado, memorial por medio del cual la parte demandante solicita requerir a la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo para que remita el dictamen de la Calificación realiza al Sr MARCIAL ANGULO ANGULO, solicitud que encuentra procedente el Juzgado si se tiene en cuenta que obra comprobante de consignación del valor correspondiente a los costos del peritaje allegados por la parte activa, por lo que ordenará oficiar a dicha entidad en los términos antes mencionados.

En consecuencia, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

OFICIAR a la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo para que dentro de los 5 días siguientes, se sirva remitir el dictamen de la Calificación realizada al Sr MARCIAL ANGULO ANGULO.

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **24/04/2024**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria